

Descripción

Al hilo de analizar la Sentencia de la Audiencia Nacional “Fundación Hospital Alcorcón”, de 15 de septiembre de 2008, se pretende hacer una pequeña aproximación a la problemática que existe respecto de algunos ficheros de datos personales sobre su consideración como ficheros públicos o privados, pues tal consideración les someterá a un régimen jurídico determinado, al control por parte de la Agencia Española de Protección de Datos (en adelante, AEPD) o al de la Agencia Autonómica correspondiente, y lo que es más importante, a un régimen sancionador u otro.